

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 28 de febrero del 2025

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 14:13 horas del día 28 de febrero de 2025, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, sean bienvenidas, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General que da inicio siendo las 14:13 horas del día de hoy viernes 28 de febrero del 2025, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo verifique la existencia de quórum legal para sesionar. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, le informo que para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se encuentran presentes. -----

Consejero Presidente. -----

Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa. -----

Mtra. Yazmín Reveles Pasillas. -----

Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. -----

Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez. -----

Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. -----

Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez. -----

El Secretario Ejecutivo: Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, conforme lo establece el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, le informo que hay una asistencia de siete (7) Consejerías con derecho a voz y voto, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión; asimismo, nos acompañan las y los integrantes de la Junta Ejecutiva. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, toda vez que ha dado cuenta de la existencia de quórum legal iniciamos formalmente la sesión, para lo cual le solicito presente a este Consejo General el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El proyecto de orden del día es el siguiente Presidente. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. -----

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral a fin de establecer las bases de coordinación

para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección del Poder Judicial Local 2024-2025 en el Estado de Zacatecas, concurrente con la Elección Extraordinaria del Poder Judicial de la Federación cuya Jornada Electoral se celebrará el 1° de Junio de 2025. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual se aprueba la Metodología para el Monitoreo de Medios de Comunicación para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, así como el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias para el Monitoreo de Medios de Comunicación en el referido Proceso Electoral. -----

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de la instancia responsable de coordinar el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, así como la instancia responsable del seguimiento a la implementación y operación del Sistema, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de orden del día por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día y dé cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales, quienes aprueben el proyecto de orden del día al que se le dio lectura? Sírvanse a manifestarlo por favor, gracias. -----

Siete votos a favor. -----

Cero en contra. -----

Se Aprueba por Unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral a fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección del Poder Judicial Local 2024-2025 en el Estado de Zacatecas, concurrente con la Elección Extraordinaria del Poder Judicial de la Federación cuya Jornada Electoral se celebrará el 1° de Junio de 2025. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de presentarnos el Proyecto de Acuerdo y dé lectura a los puntos de Acuerdo del mismo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, el presente Proyecto de Acuerdo se pone a consideración de este Consejo General, la autorización al Presidente para la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración, a fin de establecer las bases de coordinación para ser efectiva la realización del Proceso Electoral Extraordinario Local, así como el concurrente con la Elección Extraordinaria del Poder Judicial de la Federación, que la fecha comicial será el 1° de junio de 2025; este Convenio deriva de las reformas a la Constitución Federal y a la LEGIPE, en la que se adicionaron y se reformaron diversas disposiciones en materia de la elección

del Poder Judicial, del 15 de septiembre y 14 de octubre del 2024 respectivamente; de igual forma, en la entidad se reformaron y adicionaron la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Ley Electoral de la Entidad, de fechas 14 y 15 de febrero del 2025 en materia del Poder Judicial de la entidad, y derivado de ello, este Consejo General dio inicio al proceso electoral el 27 de enero de 2025; el Convenio tiene como fin la ejecución de tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Extraordinario en la entidad, en concurrencia con el federal, los compromisos específicos, técnicos y financieros que estarán contenidos en el anexo técnico, anexo financiero y en su caso, adendas que deriven del mismo Convenio, los compromisos adoptados por el Instituto Nacional y el Instituto Electoral, serán con apego a la LEGIPE y la Ley Electoral Local y además la legislación aplicable en materia electoral, por lo que el Convenio referido tiene como objeto establecer las bases de coordinación entre el Instituto Nacional y el Instituto Local para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Extraordinario Local y el Proceso Electoral Extraordinario Federal, que son concurrentes en esta elección; respecto al ámbito de su respectivas competencias para establecer las reglas y procedimientos, los cuales serán detallados de manera específica en el anexo técnico respectivo para la jornada electoral del 1° de junio del 2025 en la entidad, asimismo se establecerán las responsabilidades de las partes, es decir INE e IEEZ y los mecanismos de comunicación, así como la coordinación en la organización y desarrollo del proceso en mención; la coordinación y colaboración en estas dos instituciones, tiene como propósito esencial, concertar la actuación de ambas instituciones dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, con base en la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y los Lineamientos que en su caso emita el Instituto Nacional Electoral para ofrecer a la ciudadanía un esfuerzo conjunto que eleve la calidad y la eficiencia de la democracia electoral en nuestro país y en nuestra entidad, optimizando los recursos humanos y materiales a disposición de ambas autoridades electorales, bajo el estricto apego a la Constitución y a la legalidad, es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir. -----

El Secretario Ejecutivo: Presidente si me permite doy lectura a los puntos de Acuerdo. -----

Primero. Se autoriza al Consejero Presidente del Instituto Electoral, la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral a fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección del Poder Judicial Local 2025 en el Estado de Zacatecas, concurrente con la Elección Extraordinaria del Poder Judicial de la Federación cuya Jornada Electoral se celebrará el 1° de Junio de 2025, en términos del anexo que se adjunta al presente Acuerdo, para que forme parte integral del mismo. -----

Segundo. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que asista al Consejero Presidente en la suscripción del referido Convenio y realice las acciones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo, en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones señor Secretario Ejecutivo, favor de poner a consideración de las y los Consejeros

Electorales la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y dé cuenta del resultado de la votación, por favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se les consulta el sentido de su voto con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral a fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección del Poder Judicial Local 2024-2025 en el Estado de Zacatecas, concurrente con la Elección Extraordinaria del Poder Judicial de la Federación cuya Jornada Electoral se celebrará el 1° de Junio de 2025, ¿quienes estén a favor? Gracias, Presidente, con: -----
Siete votos a favor. -----
Cero en contra. -----
Se Aprueba por Unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual se aprueba la Metodología para el Monitoreo de Medios de Comunicación para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, así como el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias para el Monitoreo de Medios de Comunicación en el referido Proceso Electoral. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito a la Consejera Electoral, Maestra Yazmín Reveles Pasillas, Presidenta de la Comisión de Comunicación Social nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa: Gracias, con su permiso Consejero Presidente y con el permiso de las y los integrantes de este Consejo General; en el marco de la organización del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial, se estableció que este Consejo debe emitir los Acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo y vigilancia de este Proceso Electoral Extraordinario, que a su vez garanticen el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para este proceso electoral; en ese sentido, se presenta a través de este Proyecto de Acuerdo un monitoreo que se establece para detallar los pasos a seguir para que en su momento la Unidad de Comunicación Social pueda establecer una metodología clara y específica que constituya los parámetros objetivos a tomar en consideración para generar información confiable, y a su vez elaborar un monitoreo que se presentará a la Comisión, este monitoreo tiene la finalidad de hacer la clasificación de la información que se proporcione, tanto los noticieros de radio y televisión, así como en base al catálogo de noticieros de radio y televisión que se adjunta a este Acuerdo; se va a efectuar una valoración del sentido de la información, si está a favor, neutra o en contra de las personas que se mencionen ahí, se van a identificar los estereotipos de género y en su momento si existen actos, omisiones que pudieran constituir violencia política en razón de género, por las mujeres que se hayan registrado y que estén participando como candidatas a un cargo de elección judicial, van a cuantificar el número de menciones que se realicen

respecto a una candidata o candidato, así como la duración; este monitoreo se propone que inicie una vez que arranquen las campañas electorales y hasta el día que concluyan; entonces las variables que se van analizar es el tipo de medio, que como lo señalé son los noticieros de radio y televisión, el género periodístico si se trata de encuestas, de sondeos, de una nota informativa, de una editorial, de un reportaje, de una encuesta, de una entrevista, según sea el caso, ¿qué institución es la que está dando la información o quién protagoniza la información que se vierte en los medios?, el tema que permita identificar la cuestión principal sobre la que trate la información, de quién se habla, es necesario definir con precisión quién es la persona protagonista de la mención, los sujetos de la enunciación, que nos va a permitir identificar a la persona que comunica la información, ya sea la o el locutor, periodista o cualquier otra fuente, y como les señalo, también va a permitir clasificar la información por géneros para efecto del monitoreo, ya sea hombre, mujer o no binario y si esos pronunciamientos que pudieran constituir violencia de género, es porque se refieren a la apariencia física, a comportamientos sexuales, a estereotipos de género, a los roles sociales, si se trata de lenguaje no incluyente, o si se trata como mencionaba de una acción o una omisión, incluida la tolerancia basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada; la duración del segmento de audio expresada en horas, minutos, segundos y también se adjunta la metodología, a través del cual se observara el análisis de cada uno de estos elementos, y en base a los cuales se emitirá en su momento el informe respectivo que aprobará la Comisión de Comunicación Social; en la página 26 se encuentra el catálogo de programas de radio y televisión, con dos personas monitoristas, de contar con el presupuesto que se requiere ya de urgencia y es necesario para esta institución, de contar con 2 personas monitoristas, se llevarían a cabo un total de 6 programas de radio, comprendidos en el recuadro que se encuentra en la página 26, y el caso de 5 noticieros de televisión, para el caso de contar con 2 personas monitoristas; este Proyecto ha sido analizado previamente por las y los Consejeros, así como por los integrantes de la Comisión de Comunicación Social, así como la metodología que se propone se apruebe para llevar a cabo estos respectivos informes, por lo cual sería cuanto de mi parte, gracias. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, le solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura al Proyecto de Acuerdo en su parte conducente, por favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, puntos de Acuerdo. ---

PRIMERO. Se aprueba la Metodología para el Monitoreo de Medios de Comunicación para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. Documento que se anexa a este Acuerdo para que forme parte del mismo. -----

SEGUNDO. Se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias, para el Monitoreo de Medios de Comunicación en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. Documento que se anexa a este Acuerdo para que forme parte del mismo. -----

TERCERO. Se faculta a la Comisión de Comunicación Social del Instituto Electoral, para que realice, en su caso, las modificaciones al Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias en caso de que se presente alguno de los supuestos previstos en el Considerando Trigésimo tercero de este Acuerdo. -----

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y dé cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se les consulta en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual se aprueba la Metodología para el Monitoreo de Medios de Comunicación para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, así como el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias para el Monitoreo de Medios de Comunicación en el referido Proceso Electoral, ¿quiénes estén por la afirmativa? Gracias, Presidente con: -----
Siete votos a favor. -----
Cero en contra. -----
Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de la instancia responsable de coordinar el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, así como la instancia responsable del seguimiento a la implementación y operación del Sistema, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito al Consejero Electoral, Licenciado Israel Guerrero de la Rosa, Presidente de la Comisión de Transparencia nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa, quien expresa: Buenas tardes, con el permiso de todas y todos, se pone a consideración de este Órgano Superior de Dirección el Proyecto ya mencionado y del cual destaco lo siguiente; conforme a lo que nos establece la Constitución Federal, Local y las normas derivadas a quien corresponde la organización, preparación y realización de las elecciones de los titulares de los poderes públicos es al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral Local, conforme a sus competencias, y dentro de estas, este Consejo General tiene la de emitir los Acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo y vigilancia de este Proceso Electoral Judicial en la entidad, así como para garantizar el apego a los principios electorales, entre ellos el de máxima publicidad, que es el que se relaciona directamente con este Acuerdo; en ese sentido, estaremos implementando nuevamente el Sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles, ahora para la elección del Poder Judicial Local, es decir, para la renovación de Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, este sistema tiene como objetivo, el de contribuir al ejercicio del voto informado, para que la ciudadanía cuente con los elementos necesarios para la selección de las mejores propuestas, la mejor oferta entre las candidaturas, sirviendo además como un mecanismo de rendición de cuentas, y para generar información estadística para el cumplimiento de los fines de este Órgano Electoral Local; para el funcionamiento de dicho sistema se recabaron una importante cantidad de datos personales de las candidaturas a

personas juzgadoras del Poder Judicial Local, por lo que resulta relevante garantizar, por un lado la transparencia y máxima publicidad de la información, y por el otro la protección de datos personales, además, esta plataforma que permite a las y los ciudadanos acceder de manera sencilla a la información mínima indispensable sobre las candidatas y candidatos en esta elección, adquiere mayor relevancia, derivado a que la difusión y promoción de este proceso electivo judicial, tendrá una mayor carga en el Instituto Electoral; y en este sentido, y toda vez que la Unidad de Transparencia conforme a la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de este Instituto, forma parte de sus órganos técnicos, se encuentra adscrita la Presidencia del mismo, y es la encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información, así como del ejercicio del derecho de acceso, rectificación, oposición, cancelación y portabilidad de datos personales, así como también de fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del Instituto, es que este Acuerdo propone ser designe a la unidad de transparencia como el área responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles, es el área especializada en el manejo de datos personales, así como del cumplimiento al principio rector de máxima publicidad, y tendría entre otras atribuciones de este tema, el de coordinar el desarrollo, la implementación, operación y seguridad informática del sistema Conóceles, así como capacitar en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos a las candidaturas para la captura de la información del cuestionario curricular en el sistema, así como también brindar apoyo técnico a las candidaturas en el manejo del sistema, esto entre otras cosas; por su parte y teniendo que normativamente el Consejo General de este Órgano Electoral Local conformará las Comisiones que considere necesarias, las cuales son los órganos de vigilancia que tienen como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre, en las cuales estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados mismas, que podrán tener, me refiero a estas Comisiones, el carácter de permanentes o transitorias y serán presididas por un Consejero o Consejera Electoral y se integrarán por lo menos con 3 Consejeras o Consejeros Electorales, pues en ese sentido y habiéndose aprobado por este Órgano Superior de Dirección mediante Acuerdo, la integración entre otras Comisiones, la del Comité de Transparencia, se propone de igual forma en este Acuerdo, que dicho Comité sea la instancia responsable del seguimiento oportuno a los trabajos que se realicen para la debida implementación y operación del sistema multicitado, Candidatas y Candidatos Conóceles; este Comité, mismo que se encuentra integrado por la Consejera Electoral Sandra Valdez Rodríguez, Consejera Electoral Gabriela Muñoz Rodríguez y su servidor Presidiendo la misma, y como Secretaria Técnica la persona titular de la Unidad de Transparencia, que en este caso es la Licencia Martha Valdez López, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejero Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de dar lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Presidente, puntos de Acuerdo. ---
PRIMERO. Se aprueba la creación del microsítio “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025”. -----
SEGUNDO. Se aprueba la designación de la Unidad de Transparencia, como la instancia responsable de coordinar el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en términos de lo señalado en los considerandos del Vigésimo segundo al Vigésimo quinto del presente Acuerdo. -----

TERCERO. Se aprueba que el Comité de Transparencia, sea la instancia responsable del seguimiento oportuno a los trabajos que se realicen para la debida implementación y operación del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en términos de lo señalado en los considerandos del Vigésimo sexto al Trigésimo primero del presente Acuerdo. -----

CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, remita el presente Acuerdo y su anexo al Instituto Nacional, para los efectos legales conducentes. -----

QUINTO. Publíquese este presente Acuerdo en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso de la palabras, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo, favor de poner a consideración de las y los Consejeros la aprobación del Proyecto de Acuerdo y dé cuenta del resultado de la votación, por favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se les consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de la instancia responsable de coordinar el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, así como la instancia responsable del seguimiento a la implementación y operación del Sistema, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, ¿quienes estén a favor? Gracias, con: -----

Siete votos a favor. -----

Cero en contra. -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Presidente que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:39 horas del día de hoy viernes 28 de febrero del 2025, se levanta esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, agradeciéndoles a todos ustedes su asistencia. -----

Doy Fe

Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León